



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007436

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio y 16 de agosto de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **BAS PROJECTS CORPORATION S.L.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1610 de 11 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 del mismo mes y año, confiere al señor Jesús Javier Udaondo Basterrechea, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1206-M de 21 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio y 16 de agosto de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **BAS PROJECTS CORPORATION S.L.**, de nacionalidad española, confiere al señor Jesús Javier Udaondo Basterrechea, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 08 de junio y 16 de agosto de 2018, que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; b) que la misma la Notaría tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 05 de agosto de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach, que ahora se revoca; y, c) dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 08 de junio y 16 de agosto de 2018, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 17 de agosto de 2015; c) tome nota de dichas protocolizaciones, y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **BAS PROJECTS CORPORATION S.L.** también de 17 de agosto de 2015; y, d) sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007436

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 21 de agosto de 2018


AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


SRG/ONL/MRV
Exp. 704221
Tr. 47787-0041-18